



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
COMITÉ DE SELECCIÓN
AS-SM-6-2024-GRU-HRP-CS-1



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 001-2024-GRU-HRP-CS-1

A : DR. JOSÉ ANTONIO MERCEDES GARAY
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA

ASUNTO : DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-6-2024-GRU-HRP-CS-1 CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA ESPECIALIDAD DE TRAUMATOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA".

FECHA : PUCALLPA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2024

Grato es dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar el informe situacional del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-6-2024-GRU-HRP-CS-(PRIMERA CONVOCATORIA) CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA ESPECIALIDAD DE TRAUMATOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA, en concordancia con lo establecido en Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas conexas.

1. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 234-2022-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

2. ANTECEDENTES

2.1. Con fecha 20/08/2023 se realizó la convocatoria en el Módulo Electrónico del SE@CE.

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	20/08/2024	20/08/2024
Registro de participantes (Electrónica)	21/08/2024 00:01:00	02/09/2024 23:59:00
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	21/08/2024 00:01:00	22/08/2024 23:59:00
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	28/08/2024	28/08/2024
Integración de las Bases	28/08/2024	28/08/2024
UNIDAD DE LOGÍSTICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA (UCAYALI / CORONEL PORTILLO / CALLERIA)		
Presentación de ofertas (Electrónica)	03/09/2024 00:01:00	03/09/2024 23:59:00
Evaluación y calificación	04/09/2024	04/09/2024
UNIDAD DE LOGÍSTICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA (UCAYALI / CORONEL PORTILLO / CALLERIA)		
Otorgamiento de la Buena Pro	04/09/2024 16:30:00	04/09/2024
UNIDAD DE LOGÍSTICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA (UCAYALI / CORONEL PORTILLO / CALLERIA)		



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
COMITÉ DE SELECCIÓN
AS-SM-6-2024-GRU-HRP-CS-1



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2.2. Con fecha 05/09/2023, se inicia el acto, en seguida el comité de selección de la entidad realiza el ingreso al SE@CE a fin de proceder a la verificación del registro de participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20212562697	FABRICA DE PRODUCTOS MEDICOS S.A.C. - FAPROMED S.A.C.	03/09/2024	Válido		03/09/2024	20212562697	
2	Proveedor con RUC	20251267341	GIAL MEDICA E.I.R.L.	19/08/2024	Válido		19/08/2024	20251267341	
3	Proveedor con RUC	20518325150	CORPORACION MEDICA SG S.A.C. - CORPMED SG S.A.C.	20/08/2024	Válido		20/08/2024	20518325150	
4	Proveedor con RUC	20519256887	MEND.GROUP E.I.R.L.	19/08/2024	Válido		19/08/2024	20519256887	
5	Proveedor con RUC	20546133266	SOLUCIONES MEDICAS PERUANAS S.A.C	20/08/2024	Válido		20/08/2024	20546133266	
6	Proveedor con RUC	20548615675	DYF50 ALIANZA EMPRESARIAL E.I.R.L.	28/08/2024	Válido		28/08/2024	20548615675	
7	Proveedor con RUC	20562724886	TRAUMA SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TRAUMA SOLUTIONS S.A.C.	19/08/2024	Válido		19/08/2024	20562724886	
8	Proveedor con RUC	20602744907	SEBAOT S.A.C.	20/08/2024	Válido		20/08/2024	20602744907	
9	Proveedor con RUC	20603771169	IMPORT TRAUMA E.I.R.L.	20/08/2024	Válido		20/08/2024	20603771169	
10	Proveedor con RUC	20604509077	ORTOPEDIA TRAUMATOLOGIA Y MEDICINA S.A.C.	30/08/2024	Válido		30/08/2024	20604509077	



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
COMITÉ DE SELECCIÓN
AS-SM-6-2024-GRU-HRP-CS-1



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	20/08/2024	Válido		20/08/2024	20605753907	
12	Proveedor con RUC	20606717840	DROGUERIA E IMPORTACIONES FLORI E.I.R.L.	19/08/2024	Válido		19/08/2024	20606717840	
13	Proveedor con RUC	20609211530	H & L MEDICAL BUSSINES PERU E.I.R.L.	21/08/2024	Válido		21/08/2024	20609211530	

2.3. Con fecha 05/09/2024, Acto seguido se revisa la relación de postores inscritos los cuales presentaron no se encontraron ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20606717840	DROGUERIA E IMPORTACIONES FLORI E.I.R.L.	04/09/2024	22:33:30	20606717840	04/09/2024	22:33:58	Enviado
2	20212562697	FABRICA DE PRODUCTOS MEDICOS S.A.C. - FAPROMED S.A.C.	04/09/2024	20:09:25	20212562697	04/09/2024	20:10:15	Enviado

3. ANALISIS

- 3.1** De acuerdo a la información obtenida del módulo electrónico del SEACE de las ofertas en el presente procedimiento de selección, al proveedor de la empresa **DROGUERÍA E IMPORTACIONES FLORI E.I.R.L.**, con fecha 05.09.2024, se le solicito la subsanación de su oferta técnica y reducción de su oferta económica toda vez que el valor estimado del procedimiento de selección es menos de la referencia, en cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, 68.4 reducción de la oferta u superación del VE o VR, el cual no se cuenta con presupuesto, ante ello el comité de selección da por **RECHAZADA** la oferta presentada, debido a que no se cuenta con presupuesto.
- 3.2** La oferta del postor **FROPROMED S.A.C**, presento su anexo N° 06 "PRECIO DE LA OFERTA" conforme al formato establecido en las bases integradas, resultado distinto a lo solicitado, por lo que estamos en un supuesto no presentación de documentos previstas en las bases integradas, ahora bien, el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado solo ha previsto la subsanación de documento no presentada, cuando se trate de documentos emitidos por Entidad Pública o Privada ejerciendo Publica, tal como se precisa en la litera h) del inciso 60.2. en sentido, considerando que el ANEXO N° 6 es de presentación obligatoria el cual no cumplió los requisitos, por ello el comité de selección dio por **RECHAZADA** la oferta presentada.
- 3.3** Estando a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica lo siguiente:



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
COMITÉ DE SELECCIÓN
AS-SM-6-2024-GRU-HRP-CS-1



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Artículo 65. Declaración de desierto

65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

4. CONCLUSIONES

4.1. De acuerdo a la información obtenida, el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° AS-SM-6-2023-GRU-HRP-CS- (primera convocatoria) contratación de adquisición de adquisición de materiales de osteosíntesis para la especialidad de traumatología para la atención de pacientes del hospital regional de Pucallpa, debe declararse desierto en concordancia con el Artículo 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5. RECOMENDACIONES

5.1. Se recomienda adoptar las acciones administrativas para una Segunda Convocatoria del Procedimiento de Selección procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° AS-SM-6-2023-GRU-HRP-CS- (primera convocatoria) contratación de adquisición de materiales de osteosíntesis para la especialidad de traumatología para la atención de pacientes del hospital regional de Pucallpa, debe declararse desierto en concordancia con el Artículo 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.2 Se sugiere se derive al órgano Encargado de Contrataciones (Unidad de Logística) para realizar los trámites correspondiente de la segunda convocatoria para la Contratación de adquisición de materiales de osteosíntesis para la especialidad de traumatología para la atención de pacientes del hospital regional de Pucallpa.

DR. SILVER PATRICK REYES PANDURO
Presidente Titular - Comité de Selección
AS-SM-6-2024-GRU-HRP-CS-1

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	078-2024-HRP-CS-1
		Fecha del informe	19/09/2024
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	DR. JOSÉ ANTONIO MERCEDES GARAY DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	
3	ANTECEDENTES Con fecha 16 de agosto del 2024 se convoca el procedimiento de selección AS-SM-6-2024-GRU-HRP-CS-1 (primera convocatoria, con un valor estimado de S/. 166,470.00 Soles, siendo declarado desierto el 19.09.204.		
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA LA ESPECIALIDAD DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-6-2024-GRU-HRP-CS-1	
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIEMRA CONVOCATORIA	
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ITEM 1	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		-
	Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.		-
	Se presentaron dos (2) ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: Las 2 ofertas, fueron rechazas,		X
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		X
6.5	Otras [6]	
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		

FORMATO Nº 26

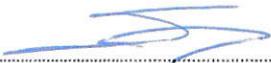
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros [8]	
7.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]</p> <p>La oferta del postor FABRICA DE PRODUCTOS MEDICOS S.A.C. - FAPROMED S.A.C., presento su anexo Nº 06 "PRECIO DE LA OFERTA" conforme al formato establecido en las bases integradas, que el propio documento (folio 239 a 242) resulto distinto a lo solicitado, por lo que estábamos en un supuesto de no presentación de documentación previstas en las bases integradas. Ahora bien, el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado solo ha previsto la subsanación de documentación no presentada, cuando se trate de documentos emitidos por la Entidad Pública o Privada ejerciendo función pública, tal como se parecía en el literal h) del inciso 60.2., del mencionado artículo. En ese sentido, considerando que el Anexo Nº 06 es de presentación obligatoria el cual no cumplió con los requisitos. por ello, el Comité de Selección dio por RECHAZADA la oferta presentada por el referido postor.</p> <p>El postor DROGUERIA E IMPORTACIONES FLORI E.I.R.L., presento la documentación correctamente, pero presupuestalmente no contamos con el monto ofertado, a pesar de la reducción del proveedor, habiendo realizado los tramites correspondiente según la ley de contrataciones del estado 68.4. reducción de la oferta y superación del VE o VR, por ello, el Comité de Selección dio por RECHAZADA la oferta presentada por el referido postor.</p> <p>En cumplimiento 65 inciso 65.1 momento en que queda desierto el procedimiento de selección, el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, ...". Ante ello el presente procedimiento de selección se procedió a su declaración de Desierto.</p>	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

- 1.- Se solicitará al área usuaria de la contratación que confirme si realizará o no alguna modificación a los especificaciones técnicas, de considerarse alguna modificación se solicitará una nueva aprobación del expediente.
- 2.- Considerando que se debe actualizar la certificación de crédito presupuestario y previsión presupuestal , se procederá a solicitar una nueva aprobación de expediente de contratación
3. Se recomienda llevar a cabo de inmediato una nueva convocatoria del procedimiento de selección, ello para poder contar con la contratación requerida a la brevedad posible.

9

 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>CARMEN IZQUIERDO HUAMÁN Primer Miembro Titular - Comité de Selección AS-SM-6-2024-GRU-HRP-CS-1</p>	 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>DR. SILVER PATRICK REYES PANDURO Presidente Titular - Comité de Selección AS-SM-6-2024-GRU-HRP-CS-1</p>	 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>ABOG. GEIMY ANA MOZOMBITE SAURINO Segundo Miembro Titular - Comité de Selección AS-SM-6-2024-GRU-HRP-CS-1</p>
--	---	---

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES